



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO  
HUMANO**

## CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.2427

### HACE CONSTAR

Que Manuel Fernando Florez Arellano, Secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Gobierno, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 3 de agosto de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Planta Óptima en el nivel PROFESIONAL para que el contratista desarrolle actividades como PROFESIONAL, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *“(…)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (…)”*.

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Gobierno y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 31 de octubre de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los tres (3) días de mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS**  
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 2418-2023  
DI: 1143829241

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367-01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.  
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano

